

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 12 AGO 2022

Expediente No. 2018-00007.

Se requiere al abogado designado como curador ad litem Diego Fernando Gómez Giraldo, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, se acerque al despacho para notificarse aceptar el cargo y notificarse de la demanda, o para que justifique el motivo por el cual no lo hecho, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

Comuníquese la presente determinación por medio más expedito y eficaz.

NOIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ

FG



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El anterior act. se hizo por escrito

No. 040

Fecha

10 AGO 2022

El Secretario(s)



